

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Aprobado por RESOLUCION C. A. N° 268/2017.

Carrera: Abogacía.

Departamento: Departamento de Derecho Público.

Área: Area Derechos Humanos y Derecho Constitucional.

Asignatura: Derechos Humanos y Garantías.

Carga horaria total: 90 horas.

Docentes: Laura Maria Giosa (Prof. Asociada), Emiliano Jerónimo Buis.(Prof. Asociado); Viviana A. Sosa (Jefa de Trabajos Prácticos), Mariela Viceconte (Jefa de Trabajos Prácticos), Gerardo Cerabona.(Jefe de Trabajos Prácticos).

FUNDAMENTACION

El Derecho, noción caracterizada por una polivalencia semántica, representa sin duda alguna un objeto de difícil estudio, precisamente, por su carácter peculiar. Fenómeno social, constructo ideológico o respuesta social a una necesidad comunitaria, el derecho supone siempre una dificultad a la hora de su análisis e interpretación, que en todos los casos requiere de un ejercicio de comprensión que excede lo estrictamente jurídico para asentarse en otros campos disciplinares vinculados con él, como el sociológico, el antropológico o el cultural. Si concebimos el derecho, de modo objetivo, como un sistema organizado de normas jurídicas que regulan los comportamientos de los sujetos que el propio orden establece como tales (que representan por lo tanto los centros de imputación de dichas normas), resulta lógico pensar que –desde un punto de vista académico- la formación de aquellas personas que buscan dedicarse a su comprensión se vincule de modo directo y primordial con las reglas de derecho vigentes en los sistemas nacionales. Tradicionalmente, el derecho implica para la mentalidad moderna el monopolio estatal, en el sentido de que el *imperium* de su imposición

constituyó una particularidad inherente a la manifestación de la soberanía estatal. Sin embargo, en el s. XX la generación de una conciencia global acerca de determinados valores esenciales, compartidos por los individuos que se encuentran sujetos a la autoridad normativa de los diversos estados, asentó las bases de desarrollo de áreas y ramas del derecho distintas de las previstas históricamente y capaces de exceder los lineamientos de los derechos nacionales. Es, precisamente, en el contexto de esta nueva materialización del derecho que se estructura la asignatura “Derechos Humanos y Garantías”, que por su contenido, naturaleza y metodología parece a priori apartarse del resto de la currícula general de las carreras de abogacía y tecnicatura en gestión jurídica.

El trabajo conjunto en las materias del área –en particular con Derecho Internacional Público–, que se viene realizando en la Facultad de Derecho, ha permitido reforzar los criterios metodológicos que subyacen a estos campos del derecho público y ha logrado consolidar algunos principios generales comunes que dan cuenta del modo de comprender el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje en lo que hace a las materias que se suelen percibir como muy distintas de aquellas que ya tuvieron ocasión de cursar los estudiantes de la Facultad. El desafío, pues, que cimienta estas reflexiones metodológicas consiste ciertamente en mostrar las particularidades inherentes a estas materias, en contraste y –a su vez– a la luz de los conocimientos ya adquiridos por las/os alumnas/os, a los efectos de dinamizar y potenciar otros aspectos del universo jurídico y otras visiones que van más allá de la visión canónica y tradicional (claramente insuficiente e inexacta) que parece derivarse de la centralidad académica de que gozó por siglos el derecho privado.

OBJETIVOS

Generales:

- Considerar a los derechos humanos como un aspecto de responsabilidad profesional, ética y social en todos los campos de la investigación, el estudio, la enseñanza y el trabajo.
 - Considerar a los derechos humanos en el contexto del derecho público, reconociendo sus particularidades, su autonomía y los vínculos con otras ramas del derecho.
-

- Integrar los conocimientos básicos de la asignatura al quehacer jurídico cotidiano en cualquiera de sus manifestaciones.

Específicos:

- Comprender y evaluar las características del ámbito internacional y del derecho que rige las relaciones entre los sujetos del derecho internacional.
- Reconocer a los sujetos que interactúan en la comunidad internacional, tomando en consideración las capacidades de cada uno de ellos.
- Conocer cabalmente las normas relevantes en vigor, los valores que ellas resguardan así como los instrumentos idóneos para la protección de los derechos humanos.
- Reconocer situaciones que planteen violaciones a las normas de Derechos Humanos y de Derecho Internacional Público, analizarlas, determinar sus causas, y posibles soluciones.
- Identificar y aplicar los medios de protección adecuados.
- Comprender las implicancias de la responsabilidad internacional

PROGRAMA DE ENSEÑANZA

CONTENIDOS

1.- Antecedentes y Fundamentación Filosófica de los Derechos Humanos

1.1 Evolución histórica de los derechos humanos. Carta Magna de 1215, Bill of Rights, Habeas Corpus de 1679. Constitucionalismo clásico: las declaraciones de derechos. Constitucionalismo social. La Sociedad de Naciones y la Organización Internacional del Trabajo.

1.2 Reconocimiento internacional de los derechos humanos. La institucionalización de la comunidad internacional y los derechos humanos. Evolución normativa e institucional en la protección de los derechos humanos en los ámbitos universal, regional y nacional. Constitución Nacional vigente desde el 24 de agosto de 1994.

1.3 Aportes filosóficos y políticos para una noción de derechos humanos. Dimensiones aportadas por las distintas corrientes del pensamiento filosófico: fundamentos filosóficos, distintas escuelas; fundamentos jurídicos y políticos, distintas concepciones.

2.- Derechos Humanos: Noción y elementos conceptuales

2.1. Características: universalidad, interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Responsabilidad Internacional del Estado.

2.2. Sujetos: la persona humana. El rol del Estado. El rol de las ONG. Nuevos actores: empresas multinacionales.

2.3. Deberes de los Estados: respetar, garantizar y adoptar medidas. El principio de progresividad y no regresividad.

2.4. Principios Generales: libertad, igualdad, no discriminación.

3.- El Sistema Normativo: Características generales

3.1. El sistema universal. Los sistemas regionales. Instrumentos que consagran derechos humanos: declaraciones, tratados, resoluciones. Características.

3.2. La positivización de los derechos humanos: derechos enumerados y derechos implícitos; derechos operativos y programáticos.

3.3. Criterios hermenéuticos: principios de legalidad y razonabilidad; principio *pro homine*.

4.- El Sistema Normativo: Alcance de los Derechos Humanos

4.1. Reglamentación razonable de los derechos humanos. Normas internas e internacionales.

4.2. Restricciones legítimas. Ámbito de las restricciones. Criterios de la restricción: la pauta de la necesidad en una sociedad democrática. La exigencia de ley.

4.3 Suspensión de derechos. Estados de excepción. Concepto. Condiciones de ejercicio. Requisitos de la declaración. Notificación internacional. Control internacional. Derechos no suspendibles. Relación de complementariedad con el Derecho internacional humanitario. Conflicto armado interno e internacional. Personas y bienes protegidos. Obligaciones en la conducción de las hostilidades.

4.4 La aplicación del *Principio Pro homine* en la reglamentación razonable, restricción legítima y en la suspensión de derechos.

4.4. La aplicación en el ámbito interno. Solución constitucional argentina. Práctica de los órganos de estado. Control de convencionalidad. Jurisprudencia.

5.- El Sistema Normativo: los derechos protegidos

5.1. La naturaleza de los derechos y el alcance de las obligaciones de los Estados. Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos. Las políticas públicas.

5.2 Derecho a la vida. Cuestiones planteadas por el aborto, la pena de muerte y el llamado “derecho a una muerte digna”.

5.3. Derecho a la integridad; la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. La desaparición forzada de personas.

5.4. Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica, la prohibición de la esclavitud y servidumbre; el derecho al nombre y a la nacionalidad, cuestiones derivadas de la apatridia.

5.5. Derecho a la jurisdicción: defensa en juicio y garantía de debido proceso legal, la privación de justicia, los límites al poder penal del estado.

5.6. Derecho a la libertad de expresión, de prensa, a la información; censura previa, excepciones, censura indirecta y responsabilidades ulteriores, derecho de rectificación o respuesta.

5.7. Derecho a la libertad religiosa, cuestiones relativas a la objeción de conciencia; derecho a la intimidad, al honor.

5.8. Derecho de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio; el derecho a la libertad de reunión y asociación; el derecho de petición.

5.9. El derecho a la propiedad privada.

5.10 Derechos políticos: la participación política en general; el derecho a elegir y ser elegido; la idoneidad para el acceso a las funciones públicas; el sufragio universal; forma de gobierno y sistema electoral; la pauta democrática en el sistema interamericano.

6.- El Sistema Normativo: los derechos protegidos (cont)

6.1. Obligaciones mínimas de los DESC. Aplicación del principio de progresividad y prohibición de regresividad. Obligaciones de carácter inmediato.

6.2. Derecho de trabajar. Los derechos del trabajador. Derecho a la seguridad social. Derecho a un nivel de vida adecuado.

6.3. Derecho a la salud. Derecho a la educación. Derecho a la cultura y a la ciencia.

6.5. La participación popular y el derecho a la autodeterminación. Naturaleza jurídica.

6.6. Derecho al desarrollo. Derecho a la paz. Derecho a un Medioambiente adecuado. Derecho a un gobierno democrático.

7.- El Sistema Normativo: Los derechos humanos de determinados sujetos y los derechos humanos en determinadas circunstancias

7.1. Los derechos del niño. Criterios hermenéuticos específicos. Alcance de los derechos.

7.2. Género y derechos humanos. Los derechos humanos de las mujeres. LGBTI. Acciones afirmativas. Igualdad de oportunidades. Criterios hermenéuticos específicos: perspectiva de género.

7.3. Derechos de los pueblos indígenas. Derechos étnicos. Sujeto colectivo. Criterios hermenéuticos específicos: perspectiva indígena.

7.4. Refugiados. Criterios para la determinación de la condición de refugiado. Cláusulas de inclusión, de exclusión y de cesación. Principio de no devolución. Migrantes. Estándares de Protección.

7.5. Discapacidad. Aspectos de la protección internacional. Nuevos paradigmas.

8.- El Sistema de Protección: mecanismos internos

8.1. Las garantías judiciales en el derecho interno. Vigencia y alcance. La vía recursiva ordinaria de derecho común. Recurso extraordinario.

8.2. Recurso de Habeas corpus. Acción de amparo. Habeas Data.

9.- El Sistema de Protección: mecanismos de protección previstos en los tratados

9.1. Los órganos de tratados en el Sistema Universal. Composición. Características. El Sistema de Protección Interamericano: Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Corte Interamericana de Derechos Humanos: composición, características y funciones.

9.2. Mecanismos de Protección: el sistema de informes periódicos. El sistema de peticiones; especialmente en el sistema interamericano y en los tratados universales en vigor en el país. El recurso judicial: la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

9.5. Sistema europeo y africano de protección de los derechos humanos. Aspectos generales. Características.

10.- El Sistema de Protección: mecanismos de protección internacional

10.1. Bases jurídicas. Evolución. Criterios distintivos.

10.2. De la Comisión de Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos. La Subcomisión de Derechos Humanos. Los Procedimientos Especiales. Creación del Consejo de Derechos Humanos: el Examen Periódico Universal.

10.3. El Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

PROPUESTA PEDAGÓGICA

La elección de la metodología pedagógica y de las actividades de aprendizaje se realizará teniendo en cuenta la necesidad de estimular la participación, desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de razonamiento.

Desde esta perspectiva, es preciso destacar que se procura permanente una intervención activa del estudiante, quien debe desarrollar herramientas no para una comprensión e internacionalización pasiva de los contenidos del programa, sino instrumentos que le permitan participar activamente en la generación del conocimiento mediante un acto de co-creación del objeto de estudio.

La orientación pedagógica que subyace –y que responde a una coherencia didáctica que se imprime al área de derecho público- se vincula con una permanente inclusión de las/os alumnas/os en la discusión teórico-práctica de las distintas unidades del programa. Así, cada eje temático propuesto se trabaja desde un examen del derecho positivo aplicable, lo cual presupone la identificación de las fuentes formales jurídicas existentes, y a su vez desde las fuentes auxiliares, como la doctrina y la jurisprudencia.

En este sentido, la/el alumna/o no sólo se ve en la situación de analizar e interpretar normas jurídicas, sino que además se lo/a enfrenta a la lectura y examen de decisiones de órganos judiciales y no judiciales, nacionales e internacionales, así como a un cuerpo de artículos y trabajos escritos sobre aspectos concretos de las asignaturas por especialistas del área. Sólo teniendo en cuenta este cimiento pedagógico cobra sentido la articulación del conocimiento teórico con otros mecanismos de acceso al conocimiento jurídico que implican una permanente remisión de dichos conceptos a la praxis. A estos fines, se aplicarán técnicas de aprendizaje consistentes en el estudio de casos, guías de lectura y de comprensión y reflexión a través de técnicas grupales, moot Court, role playing, etc.

Todas estas estrategias encuentran por fundamento la necesidad de estimular a las/os alumnas/os en el pensamiento del derecho internacional público que el conjunto de sus normas no representa un ámbito de estudio jurídico apartado de la realidad cotidiana sino que encuentra una raigambre práctica que debe ser explicada.

EVALUACIÓN

Siguiendo un criterio de evaluación permanente, es preciso que los alumnos/as sean calificados atendiendo a conocimientos, comprensión, aplicación y valoración. Así importará la participación personal de cada alumno y los resultados de las pruebas de evaluación.

La estructura evaluativa de la asignatura consta de :

- a) dos *exámenes parciales* con sus respectivas instancias recuperatorias.
- b) *trabajos prácticos*, que se desarrollan durante toda la cursada, de manera individual o grupal, debiendo aprobarse el setenta y cinco por ciento (75%) de las actividades propuestas.
- c) *Moot Court* final o juego de roles: la necesidad de estructurar una vinculación permanente entre teoría y praxis, han permitido elaborar regularmente una actividad final que permite sintetizar los conocimientos adquiridos y servir como momento integrador del contenido de la asignatura. La propuesta consiste en dividir el curso en grupos, asignándoles un rol determinado conforme a la formulación de caso hipotético. Con antelación se les brindan datos de un caso ficticio, y se les indica que deben fundar su posición a efectos de exponer su justificación antes los jueces de un tribunal internacional (Corte Interamericana de derechos Humanos). Los alumnos deben confeccionar sus alegatos, los cuales son analizados por los docentes de la cátedra (que hacen las veces del Tribunal y dirigen preguntas y cuestionamientos a las partes). Para finalizar, los alumnos/as simulan rondas orales, sustentando sus pretensiones. Se trata de un mecanismo evaluativo sumamente eficaz, en el cual los alumnos/as se motivan y divierten, cerrándose de esta forma los contenidos de la asignatura con miras a preparar el examen final previsto por el Reglamento de la institución académica a la que pertenecen.

EVALUACIÓN FINAL:

La evaluación final prevista para los alumnos/as regulares se desarrollará generalmente de manera oral, pudiendo incluir la solución de casos hipotéticos, conforme lo establecido en el Reglamento de Enseñanza y Promoción de la Facultad de Derecho.

Los alumnos libres serán evaluados generalmente de manera oral, debiendo demostrar que han desarrollado las habilidades, aptitudes, y conocimiento mínimos exigidos para aprobar la materia. Para ello se brindan clases de consulta y apoyo constante en reuniones semanales o a través de la utilización de medios web.

BIBLIOGRAFIA

Obras de lectura básica

ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian. Los Derechos sociales como derechos exigibles, Editorial Trotta, Madrid, 2º Edición, 2004.

ABRAMOVICH, Victor y otros. La aplicación de los tratados de los Derechos Humanos en el ámbito local, Editorial Del Puerto, 2007.

BELOFF, Mary. Los Derechos del niño en el Sistema Interamericano, Editores del Puerto, Buenos Aires, 2004.

BERGALLO, Paola y otras. Informe sobre Género y Derechos Humanos. Vigencia y Respeto de los DH de las mujeres en Argentina, Editorial Biblos, Buenos Aires, 2005.

BIDART CAMPOS, Germán. Tratado Elemental de Derecho Constitucional Argentino, Tomo III. Los Pactos internacionales sobre Derechos Humanos y la Constitución, Tomo V, El sistema de derechos y el constitucionalismo provincial, Buenos Aires, Ediar, 1994.

BIDART CAMPOS, Germán. La Interpretación del Sistema de Derechos Humanos, Buenos Aires, Ediar, 1994.

BOBBIO, Norberto et al., Crisis de la Democracia , Editorial Arile, 1985.

BOBBIO, Norberto, El Problema de la Guerra y las vías de la paz, Editorial Gedisa, Buenos Aires.

BERTONI, Eduardo Andrés. Libertad de Expresión en Estado de Derechos, Editores del Puerto, Buenos Aires, 1º Edición, 2000.

FERRAJOLI, Luigi. Los Fundamentos de los Derechos Fundamentales, Editorial Trotta, Madrid, 4º Edición , 2009.

MEDINA QUIROGA, Cecilia. La Convención Americana: Teoría y Jurisprudencia, Universidad de Chile, Centro de DH, Facultad de Derecho, 2003.

NASH, Claudio y otros. Derechos Humanos y Mujeres. Teoría y Práctica, Universidad de Chile, Centro de DH, Facultad de Derecho, 2013.

NINO, Carlos Santiago, Etica y Derechos Humanos, Buenos Aires, Paidós, 1985.

NINO, Carlos Santiago, Fundamentos del Derecho Constitucional, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1992.

NINO, Carlos Santiago. Juicio al mal absoluto: los fundamentos y la historia del juicio a las Juntas del Proceso; Editor Emece, Argentina, Buenos Aires, 1º Edición, 1997.

NOWAK, Manfred. Introducción al Régimen Internacional de los Derechos Humanos, Universidad de Buenos Aires, 2009.

PINTO, Mónica. Temas de Derechos Humanos, Buenos Aires, Editores del Puerto, 1997.

PINTO, Mónica, La Denuncia ante La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Buenos Aires, Editores del Puerto, 1993.

SABA, Roberto. Mas allá de la Igualdad formal ante la ley ¿qué les debe el Estado a los grupos desaventajados?, Editores Siglo XXI, Buenos Aires, 2016.

MILL, John Stuart. Sobre la Libertad, Editorial Tecnos, Madrid, 1º Edición, 2008.

Obras de consulta

ACNUR. Protección y asistencia a Refugiados en América Latina. ACNUR, Mexico, 2000.

ALBANESE, Susana. Promoción y Protección Internacional de los Derechos Humanos, Buenos Aires, Ediciones La Rocca, 1992.

ALBANESE, Susana. Derechos Humanos. Estudios de Casos y Opiniones Consultivas, Tomo I y II, Editorial Belgrano, Buenos Aires, 1997.

ABRAMOVICH, Víctor y PAUTASSI, Laura. Compiladores. La revisión judicial de las políticas sociales. Estudios de casos, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 2009.

ABRAMOVICH, Víctor y PAUTASSI, Laura. Compiladores. La medición de los derechos en las políticas sociales, Editores Del Puerto, Buenos Aires, 2010.

BIDART CAMPOS, Germán. Derechos Humanos, Corte Interamericana, Opiniones Consultivas. Textos Completos y Comentarios. Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza, Argentina, 2000.

BELLOF, Mary. Protección de la Niñez en America Latina, Fortaleza y debilidades. Coordinación Editorial, Monterrey, Mexico, 1º Edición, 2014.

BERTRAO, Jaime Felipe y Otros coord. Manual de Derechos Humanos de los Grupos Vulnerables, Red de Derechos Humanos de Educación Superior, Barcelona, 2014.

CARI/CICR, La Implementación del Derecho Internacional Humanitario en la República Argentina, Buenos Aires, 1992.

CARRIO, Genaro, Recurso Extraordinario Por Sentencia Arbitraria, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 1983.

COURTIS, Christian, comp.. Ni un paso atrás. La prohibición de regresividad en materia de derechos sociales. Editores del Puerto, Buenos Aires, 2006.

FELLER, Erika. Protección de los refugiados en el derechos Internacional. Editorial Icaria, Barcelona 2110.

GONZALES NAPOLITANO, Silvina. Las Medidas Provisoriales en Derecho Internacional antes las Corte y Tribunales Internacionles, Departamento de Publicaciones Facultad de Derecho UBA, Buenos Aires, Argentina, 2004.

GONZALEZ NAPOLITANO, Silvia y PULVIRENTI, Orlando. Coord. Introducción al Estudio de los Derechos Humanos, Editorial Errepar, Buenos Aires, 2011

GORDILLO, Agustín. Derechos Humanos. Doctrina, Casos y Materiales. Parte General, Buenos Aires, Fundación de Derecho Administrativo, 1990

GROSS ESPIEL, Héctor. Estudios sobre Derechos Humanos II, Editiorial Civitas, España, Madrid, 1988.

GUTIERREZ POSSE, Hortensia D.T., Los Derechos Humanos y las Garantías, Buenos Aires, Zavalía, 1987.

IIDH/CICR, Coloquio Sobre La Protección Jurídica Internacional De La Persona Humana En Las Situaciones De Excepción (México, 16-21 de marzo de 1987).

LARSEN, Pablo. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derecho Humanos, Análisis de la aplicación de la parte Primera de la Convención Americana de Derechos Humanos. Editorial Hammurabi, Buenos Aires, 2016.

MILLER, Jonathan, Angélica Gelly y Susana Cayuso. Constitución y Derechos Humanos, Buenos Aires, Astrea, 1991.

PADILLA, Miguel M. Lecciones Sobre Derechos Humanos Y Garantías, 3ª edición, Buenos Aires, Abeledo Perrot, 1995.

PEREZ LUÑO, Antonio E., Los Derechos Fundamentales, Madrid, Tecnos, 1986.

PICTET, Jean. Los Principios Fundamentales De La Cruz Roja. Comentario., Ginebra, Instituto Henry Dunant, 1979.

RODRIGUEZ, Marcela V y ASECIO, Raquel, Comp. Una Agenda para la equidad de género en el sistema de justicia. Editores Del Puerto, Buenos Aires, 2009.

SWINARSKI, Christophe. Principales Nociones e Institutos del Derecho Internacional Humanitario Como Sistema Internacional de Protección de la Persona Humana (San José, I.I.D.H./C.I.C.R., 1990).

TRAVIESO, Juan Antonio, Derechos Humanos. Fuentes e Instrumentos Internacionales, Editorial Heliasta, 1º Edición, Buenos Aires, 1996.

TRAVIESO, Juan Antonio, Derechos Humanos y Jurisprudencia., Editorial Eudeba, Buenos Aires, 1998.

Publicaciones de consulta

AGUILAR, Andrés, "Procedimiento que debe aplicar la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en el examen de las peticiones o comunicaciones individuales sobre presuntas violaciones de derechos humanos", en DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS. HOMENAJE A LA MEMORIA DE CARLOS A.DUNSHEE DE ABRANCHES (Washington, CIDH, 1984), 199-216.

ALBANESE, Susana, "Algunas comparaciones entre los sistemas regionales de promoción y protección de los derechos humanos", EL DERECHO 135:927

CARRIO, Genaro, "Valor de la justicia en un régimen democrático", Justicia En Democracia (Buenos Aires, Fundación Plural, 1988), 5-13

DUNSHEE DE ABRANCHES, Carlos A., "La Corte Interamericana de Derechos Humanos", en La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Washington, OEA, 1980), 91-147.

FERNANDEZ DE SOTO, Guillermo, "La desaparición forzada de personas: un crimen de lesa humanidad", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 152-163.

GROS ESPIELL, Héctor, "El derecho a la libre determinación de los pueblos y los derechos humanos" en Estudios Sobre Derechos Humanos (Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1985), 193-211.

- "La democracia en el Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 108-120

- "La evolución del concepto de los derechos humanos: criterios occidentales, socialistas y del Tercer Mundo" en ESTUDIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS (Caracas, Editorial Jurídica Venezolana, 1985), 291-327.

GROSSMAN, Claudio, "Algunas consideraciones sobre el régimen de situaciones de excepción bajo la Convención Americana sobre derechos humanos", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 121-134.

JUNOD, Sylvie S., "Una breve presentación del artículo 3 común a los Convenios de 1949", en Primer Seminario Sobre Derecho Internacional Humanitario, Buenos Aires, Mayo 1981, Buenos Aires, Instituto de Derecho Internacional Público/Facultad de Derecho y Ciencias Sociales/Universidad de Buenos Aires, 1982, 32.

MONCAYO, Guillermo Roberto, "Aspectos actuales de la protección internacional de los derechos humanos", Revista Jurídica De Buenos Aires 1985, 89-123.

- "Suspensión y restricción de derechos y garantías constitucionales (El aporte de las convenciones internacionales al derecho público argentino), Justicia En Democracia (Buenos Aires, Fundación Plural, 1988), 26-37.

MONROY CABRA, Marco Gerardo, "Derechos y deberes consagrados en la Convención Americana sobre derechos humanos «Pacto de San José de Costa Rica»", en La Convención Americana Sobre Derechos Humanos (Washington, OEA, 1980), 33-76.

MONROY CABRA, Marco Gerardo, "Aplicación de la Convención Americana sobre derechos humanos en el orden jurídico interno", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 135-145.

MONTEALEGRE, Hernán, "Cuatro perspectivas de los derechos humanos en el Sistema Interamericano", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 54-61.

NIETO NAVIA, Rafael, "El Sistema Interamericano de Derechos Humanos" en Comité Jurídico Interamericano - XI Curso De Derecho Internacional, (Washington, OEA, 1985), 231-266.

- "La jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados en su aplicación a la Convención Americana sobre derechos humanos", en Derechos Humanos En Las

Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 270-279.

NIKKEN, Pedro, "Bases de la progresividad en el régimen internacional de protección a los derechos humanos", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A.Dunshee De Abranches (Washington, CIDH, 1984), 22-40.

PARTSCH, Karl Josef, "Principios fundamentales de los derechos humanos: autodeterminación, igualdad y no discriminación" en Las Dimensiones Internacionales de los Derechos Humanos (Karel Vasak ed., tr.H.Sabaté y M.J.Rodellas, Barcelona, SERBAL/UNESCO, 1984, 3 vol), t.I, 100-135.

PINTO, Mónica, "No Intervención y Derechos Humanos", Revista Jurídica De Buenos Aires 1989-II/III, 101-124.

- "Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Respuesta normativa a la urgencia", en Compilación De Trabajos Académicos Del Curso Interdisciplinario En Derechos Humanos (1983-1987), (San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1989), 119-156.

- "Sistema Interamericano de Promoción y Protección de los derechos humanos", en Seminario Sobre La Aplicación De Los Instrumentos Internacionales De Derechos Humanos Y La Administracion De Justicia, (Asunción, PNUD/Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay, Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 1991), 29-56.

- "Un tribunal internacional para las violaciones de los derechos humanos", LA LEY, 27 de agosto de 1993.

SEPULVEDA, César, "El procedimiento de solución amistosa ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", en DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS. HOMENAJE A LA MEMORIA DE CARLOS A. DUNSHEE DE ABRANCHES, (Washington, CIDH, 1984), 242-252.

SZABO, I., "Fundamentos históricos de los derechos humanos y desarrollos posteriores" en LAS DIMENSIONES INTERNACIONALES DE LOS DERECHOS HUMANOS (Karel Vasak ed., tr.H.Sabaté y M.J.Rodellas, Barcelona, SERBAL/UNESCO, 1984, 3 vol), t.I, 36-74.

THOMPSON JIMENEZ, José, "Las cláusulas limitativas en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos", en Compilación De Trabajos Académicos del Curso Interdisciplinario En Derechos Humanos (1983-1987), (San José, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 1989), 29-53.

VARGAS CARREÑO, Edmundo, "Algunos problemas que presentan la aplicación y la interpretación de la Convención Americana sobre derechos humanos" en La Convención Americana sobre derechos humanos, (Washington, OEA, 1980), 149-169.

- "La protección de los derechos humanos en el Sistema Interamericano", en Comité Jurídico Interamericano - XII Curso De Derecho Internacional, (Washington, OEA, 1986) 161-198.

- "Las Observaciones *in loco* practicadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos", en Derechos Humanos En Las Américas. Homenaje A La Memoria De Carlos A. Dunshee De Abranches, (Washington, CIDH, 1984), 290-305.

Instrumentos de lectura básica

- Constitución de la Nación Argentina. Legislación nacional complementaria.
 - Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre (1948).
 - Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
 - Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2016).
 - Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión (2000).
 - Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969).
 - Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales Y Culturales "Protocolo De San Salvador" (1988).
 - Protocolo a la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la Abolición de la Pena de Muerte (1990).
 - Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
 - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2008).
 - Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolos, Nueva York, 1966.
 - Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976).
 - Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (1989).
 - Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio (1948).
 - Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (1973).
 - Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1979).
 - Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (1999).
-

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belém Do Pará" (1994).
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (1994).
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1984).
- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1988).
- Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2002).
- Convención sobre los Derechos del Niño (1989).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados (2000).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía (2000).
- Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990).
- Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.
- Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006).
- Carta de la Organización de los Estados Americanos (1967).
- Carta de Naciones Unidas (1945).
- Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas (2008).
- Estatuto de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- Estatuto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Reglamento de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Otras normas de derechos humanos en vigor en el país.

Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, seleccionados en relación a los contenidos del programa.

- CSJN. Caso “Granada, Jorge H.”, 3-12-85, Jurisprudencia Argentina, 1985, Tomo IV, pág. 609.
 - Cámara Contencioso Administrativa Federal, sala V. Caso “Viceconte, Mariela Cecilia c/ Estado Nacional s/ amparo”. Sentencia del 2/6/1998.
 - CSJN. “Recurso de hecho Casal, Matías Eugenio y otro s/ robo simple en grado de tentativa Causa N° 1681C”. 20/9/2005.
 - CSJN. Caso “Arenzón, Gabriel c/ Gobierno Nacional (Ministerio de Educación)”, 15-5-84, La Ley, 1984-C, p. 183.
 - CSJN. Caso “Repetto, Inés M. c/ Pcia. de Buenos Aires”, 8-11-88, La Ley, 1989-B, pág. 348.
 - CSJN. Caso “Hooft, Pedro Cornelio Federico c/ Provincia de Buenos Aires s/ acción declarativa de inconstitucionalidad”, 16-11-2004.
 - Caso, “Fundación Mujeres en Igualdad y otro c/Freddo SA s/amparo”, 16-12-2002, Sala H Cámara Nacional en lo Civil.
 - CSJN. Caso “Bazterrica, Gustavo M.”, 29-8-86.
 - CSJN. Caso “Montalvo, Ernesto A.”, , 11-12-90, La Ley 1991-C, p. 78.
 - CSJN. Caso “Ponzetti de Balbín, I. c/ Ed. Atlántida”, 11-2-84, El Derecho, 112, p. 239.
 - CSJN. Caso “Morales Solá, Joaquín”, , 12-11-96.
 - CSJN. Caso “Ekmekdjian Miguel A. c/Neustad, Bernardo y otros”, 1-12-88.
 - CSJN. Caso “Ekmekdjian Miguel A. c/ Sofovich, Gerardo y otros”, 7-7-92.
 - Caso “Tiscornia”.
 - CSJN. “Editorial Río Negro S.A. c/ Provincia del Neuquén s/ acción de amparo”, 05-09-2007.
 - CSJN. Caso “Portillo, Alfredo”, 18-4-89. Doctrina Judicial, 3-5-89, p.1057.
 - CSJN. Caso “Bahamondez, Marcelo”, 6-4-93, La Ley, 1993-D, p. 131.
 - CSJN. Caso “Siri, Angel”, 27-12-57.
 - CSJN. Caso “Kot, Samuel”, 5-9-58.
 - Caso “Schroder, Juan c/ Estado Nacional”, Cámara Nacional Federal en lo Contencioso Administrativo, Sala 3, 8-9-94. La Ley 1994-E, pp. 449-451.
 - CSJN. Caso “De la Torre, Juan Carlos s/ habeas corpus – causa N° 550-“, 22-12-1998.
 - CSJN. “F., A. L. s/ Medida autosatisfactiva”. 13 de Marzo de 2012.
 - CSJN. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto s/ informe sentencia dictada en el caso "Fontevicchia y D'Amico vs. Argentina" por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. 14 de Febrero de 2017.
 - CSJN. Recurso de hecho. Quisberth Castro c/ Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires s/ amparo, 24 de abril de 2012.
-

Fallos y Opiniones Consultivas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, e informes de la CIDH, seleccionados en relación a los contenidos del programa programa.

- Corte IDH. "Otros tratados" objeto de la función consultiva de la Corte IDH (Art. 64 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC 1/82 de 24 de septiembre de 1982. Serie A No. 1.
- Corte IDH. Restricciones a la pena de muerte (Arts. 4.2 y 4.4 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-3/83 de 8 de septiembre de 1983. Serie A No. 3.
- Corte I.D.H., "La colegiación obligatoria de periodistas (artículos 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos)", Opinión Consultiva OC-5/58 del 13 de Noviembre de 1985, Serie A Nro. 5.
- Corte I.D.H. La expresión "*leyes*" en el artículo 30 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Opinión Consultiva OC-6/86 del 9 de Mayo de 1986, Serie A Nro. 6.
- Corte I.D.H. "El Hábeas Corpus Bajo Suspensión de Garantías (arts. 27.2, 25.1 y 7.6 Convención Americana sobre Derechos Humanos)". Opinión Consultiva OC-8/87 del 30 de enero de 1987. Serie A No. 8.
- Corte I.D.H. "Garantías Judiciales en Estados de Emergencia (arts. 27.2, 25 y 8 Convención Americana sobre Derechos Humanos)". Opinión Consultiva OC-9/87 del 6 de octubre de 1987. Serie A No. 9.
- Corte IDH. Interpretación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre en el marco del artículo 64 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-10/89 de 14 de julio de 1989. Serie A No. 10.
- Corte IDH. Excepciones al agotamiento de los recursos internos (Arts. 46.1, 46.2.a y 46.2.b, Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-11/90 de 10 de agosto de 1990. Serie A No. 11.
- Corte IDH. Condición jurídica y derechos humanos del niño. Opinión Consultiva OC-17/02 de 28 de agosto de 2002. Serie A No. 17.
- Corte IDH. Caso Velásquez Rodríguez Vs. Honduras. Excepciones Preliminares. Sentencia de 26 de junio de 1987. Serie C No. 1.
- Corte IDH. Asunto de Viviana Gallardo y otras. Serie A No. 101.
- Corte IDH. Caso "Las Palmeras c/ Colombia", solo Excepciones Previas, 4/2/2000.
- Corte IDH. Caso Cinco Pensionistas Vs. Perú. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 28 de febrero de 2003. Serie C No. 98.
- Corte IDH. Caso Bulacio Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 18 de Septiembre de 2003. Serie C No. 100.

- Corte IDH. Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Fondo. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Serie C No. 63.
- Corte IDH. “Loayza Tamayo vs. Perú”. Sentencia de 17 de septiembre de 1997 (Fondo)
- Corte IDH. Caso Genie Lacayo Vs. Nicaragua. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 29 de enero de 1997. Serie C No. 30.
- Corte IDH. Caso Kimel Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 2 de mayo de 2008 Serie C No. 177.
- Corte IDH. Caso Lagos del Campo vs. Perú. Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 31 de agosto de 2017. Serie C No. 340.

Resoluciones y Observaciones Generales de órganos de Tratado, seleccionados en relación a los contenidos del programa programa.-

Comité de Derechos del Niño

Observación General 5: Medidas generales de aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Observación General 8: El derecho del niño a la protección contra los castigos corporales y otras formas de castigo crueles o degradantes.

Observación General 9: Los derechos de los niños con discapacidad.

Observación General 10: Los derechos del niño en la justicia de niños, niñas y adolescentes.

Observación General 11: Los niños indígenas y sus derechos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Observación General 12: El derecho del niño a ser escuchado.

Observación General 13: Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia.

Observación General 14: Sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial.

Observación General 15: Sobre el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud.

Comité CEDAW

Recomendación general 12 y 19: La violencia contra la mujer.

Recomendación general 13: Igual remuneración por trabajo de igual valor.

Recomendación general 18: Las mujeres discapacitadas.

Recomendación general 21: La igualdad en el matrimonio y en las relaciones familiares.

Recomendación general 24: La mujer y la salud (artículo 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer).

Recomendación general 26: Sobre las trabajadoras migratorias.

Comité DESC

Observación general n° 3. La índole de las obligaciones de los Estados.

Observación general N° 4 y 7. El derecho a una vivienda adecuada (párrafo 1 del artículo 11 del Pacto).

Observación general N° 5. Las personas con discapacidad.

Observación general N° 12. El derecho a una alimentación adecuada (artículo 11)

Observación general N° 13. El derecho a la educación (artículo 13).

Observación general N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12).

Observación general N° 15. El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Observación general N° 16. La igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3).

Observación general N° 18. El derecho al trabajo (artículo 6).

Observación general N° 19. El derecho a la seguridad social (artículo 9).

Observación general N° 20. La no discriminación y los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 2, párrafo 2 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Observación general Observación general N° 21. Derecho de toda persona a participar en la vida cultural (artículo 15, párrafo 1 a), del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Comité de DDHH

Observación general n°1: Obligación de presentar informes.

Observación general n°5: Suspensión de las obligaciones (artículo 4).

Observación general n°6 y 14: Derecho a la vida (artículo 6).

Observación general n°8: Derecho a la libertad y a la seguridad personales (artículo 9).

Observación general n°9 y 21: Trato humano de las personas privadas de libertad (artículo 10).

Observación general n°17: Derechos del niño (artículo 24).

Observación general n°18: No discriminación.

Observación general n°20: Prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7).

Observación general n°22: Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18).

Observación general n°23: Derecho de las minorías (artículo 27).

Observación general n°28: La igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículo 3).

Observación general n°29: Suspensión de obligaciones durante un estado de excepción (artículo 4).

Observación general n°32: El derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante los tribunales y cortes de justicia.

Observación general n°34: Libertad de opinión y libertad de expresión.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Observación general n°1: Igual reconocimiento como persona ante la ley

Observación general n°2: Accesibilidad

Observación general n°3: Sobre las mujeres y las niñas con discapacidad

Observación general n°4: Sobre el Derecho a la Educación inclusiva

Páginas de Internet útiles para la materia.

Corte Europea de Derechos Humanos:

<http://www.dh.dhcour.coe.fr>

<http://www.echr.coe.int>

Organización de Estados Americanos:

<http://www.oas.org>

Corte Interamericana de Derechos Humanos:

<http://corte-oea.un.or.cr/ci>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos:

<http://www.cidh.oas.org>

Amnistía Internacional:

<http://www.amnesty.org/>

Human Rights Watch:

<http://www.open.igc.org/hrw/home.html>

<http://www.hrw.org>

ONG No Peace without Justice

<http://www.npwj.org>

Organización de las Naciones Unidas:

<http://www.un.org>

Alto Comisionado para los Derechos Humanos:

<http://www.unhchr.ch>

Comité Internacional de la Cruz Roja: .

<http://www.cicr.org>

Derechos Humanos en la Universidad de Minnesota:

<http://www.umn.edu/humanrts/>

Derechos Humanos y DIH en la American University, Washington D.C.:

<http://www.wcl.american.edu/pub/humright.html>

Derechos Humanos

<http://www.derechos.org>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos

<http://www.iidh.ed.cr>

Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Nottingham

<http://www.nottingham.ac.uk/law/hrlc.htm>

Guía de búsqueda sobre Instrumentos de Derechos Humanos

<http://www.rightsinternational.org>

Revista de Derechos Humanos *Ko'aga Roñe'eta*

<http://www.derechos.org/koaga.html>